

# Plan de Acción Estrategia de Participación





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



# POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN – MIPG 2023



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	5
CONCEPTOS	6
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
MATRIZ OPERATIVA	9
MEDICIÓN	10
BIBLIOGRAFÍA	11



#### INTRODUCCIÓN

En la Alcaldía Municipal de Pasto, se articulan esfuerzos con las distintas dependencias para prestar servicios de calidad a la ciudadanía fortaleciendo los procesos de participación ciudadana; la Subsecretaria de Participación Ciudadana adscrita a la secretaria de Desarrollo Comunitario (SDC), es la líder de estos procesos, que permiten a la administración pública organizar, programar, ejecutar y hacer control a la construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana.

Dentro de los procesos de participación ciudadana que se han venido ejecutando dentro de la Alcaldía de Pasto, se cuenta con el formato de la ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, impartido por Función Pública, donde se relacionan las acciones de gestión institucional de las diferentes dependencias de la entidad, junto a su relación con los instrumentos de planeación, los grupos de valor o instancias legalmente constituidas que intervienen en los procesos participativos que realiza la entidad.

Igualmente se determinan la fase del ciclo de la gestión, que pueden estar en etapa de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación; a la par con el alcance de la participación, donde se describe la importancia de las actividades institucionales, donde a su vez la acción gestión institucional, se transforma en la acción participativa.

Asimismo, en el formato se evidencia la metodología participativa que se implementa en cada acción como son las técnicas, métodos o procedimientos que se utilizaran durante el desarrollo de ejercicio participativo para la obtención del resultado esperado a partir del ejercicio participativo. Este resultado está asociado a la fase del ciclo en el que se desarrolla la acción y, por ende, debe garantizarse un producto puntual, medible y cuantificable.

Al finalizar el formato se tiene la fecha de realización de acción participativa, donde se relaciona el mes y año en el que se realizará la acción o ejercicio participativo, junto a la dependencia responsable de esta acción

Por tanto, la Subsecretaria de Participación Ciudadana solicito y capacito a los diferentes enlaces que se tienen para esta política, delegados por 15 áreas misionales y de apoyo a gestión de la Alcaldía Municipal de Pasto, obteniendo alrededor de 61 espacios de participación.



#### MARCO LEGAL

El marco legal para la Participación Ciudadana, se pude concebir desde la Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia".

De igual manera, en el artículo 270 faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

La principal normatividad que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan participación son:

NORMATIVA				
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática			
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública			
Documento CONPES 3785 de 2013	Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano			
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública			
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015			



#### **CONCEPTOS**

Teniendo en cuenta, que la política de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión en el Marco de MIPG, enmarca algunas nociones que sirvan de ejes conceptuales sobre los cuales se apoya la política, como se los nombra a continuación:

**Estrategia:** Plan para lograr un objetivo a largo plazo o global. También se puede definir como "el procedimiento y el método mediante los cuales se va a lograr la meta que se ha establecido"

Participación: Para Robirosa y otros (1990) la participación real de las personas en las decisiones que afectan su vida cotidiana, supone, además, el reconocimiento de otras necesidades asociadas que son a su vez condición y resultante de un proceso participativo: autovaloración de uno mismo y de la cultura del grupo al que se pertenece como portadores potenciales de las fuerzas para la transformación social; capacidad reflexiva sobre los hechos, sobre las causas y consecuencias de los problemas de la vida cotidiana; capacidad de crear y recrear no solamente objetos materiales, sino también y fundamentalmente nuevas formas de vida, de convivencia social y de organización social que ayuden a superar los desequilibrios existentes. Esto es importante para que los seres humanos se desarrollen y alcancen niveles mayores de responsabilidad, conciencia y libertad. (Barrientos, 2005)

**Ciudadanía:** Marshall (1998) fue precisamente quien definió la ciudadanía como un estatus (estado, posición, condición) que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Pero para que fuera real, plena, debía integrar tres tipos de ciudadanía: una ciudadanía civil (que comprende los derechos y las libertades individuales), una ciudadanía política (que contiene los derechos políticos) y una ciudadanía social (que abarca todos los derechos económicos, sociales y culturales) (OEA-PNUD, 2009).

Participación Ciudadana: La doctora Alicia Ziccardi, define la participación ciudadana que se produce específicamente en las ciudades y que significa que los intereses particulares de los ciudadanos se incluyan en los procesos decisorios, que constituye un componente fundamental de la gobernabilidad democrática, adicionalmente realiza la tipología de las diferentes formas de participación, las que no son excluyentes entre sí por ejemplo lo que es la participación institucionalizada, que es aquella que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del proceso local, sería una forma: autónoma, que es la que da, en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental y que por lo tanto no es organizada ni controlada desde el Gobierno. (Palacio Legislativo de San Lázaro, 2002)

**Mecanismos de participación.** Según la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente



ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

**Instancias de participación:** Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)

**Política Pública:** Son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos–llevarlas a niveles manejables. Se presenta toda una amplia, diversa y variada gama de actores, lo cual se traduce en un intrincado proceso de debates, interacciones, negociaciones y acuerdos, lo que lleva a que toda Política Pública sea una "fabricación colectiva", una "construcción sociopolítica" (Vargas, 2012).

**Acciones participativas:** La investigación de acción participativa (IAP) es un enfoque de investigación en comunidades que enfatiza la participación y la acción. Busca entender el mundo tratando de cambiarlo, en colaboración y siguiendo la reflexión.



#### **OBJETIVO GENERAL**

Comunicar a la ciudadanía las acciones participativas que realiza la Alcaldía Municipal de Pasto y difundir a través de los diferentes medios de comunicación, para que la comunidad participe, interactúe y colabore en la gestión pública.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Capacitar y retroalimentar a los enlaces de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto en el ciclo de la gestión – MIPG para el año 2022, para la construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana del DAFP.
- Divulgar a los grupos de interés la Estrategia de Participación Ciudadana a través de la página institucional, las redes sociales los medios y espacios de con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Pasto.
- Dar a conocer la Estrategia formulada por la Entidad para promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades a realizar en la vigencia 2023.



#### MATRIZ OPERATIVA

La matriz operativa se encuentra en formato Excel, adjunto a este archivo donde se relacionan 15 dependencias misionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Pasto, para un total de 61 espacios de participación ciudadana, las dependencias se relacionan a continuación:

No.	Dependencia responsable	Número de acciones participativas
1	Secretaria de Desarrollo Comunitario y Subsecretaria de Participación Ciudadana	15
2	Oficina de Planeación de Gestión Institucional	1
3	Oficina de Asuntos Internacionales	1
4	Secretaria de Bienestar Social	5
5	Secretaria de Gestión ambiental	2
6	Secretaría de Gobierno - Programa de Atención a Víctimas	1
7	Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	10
8	Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal	6
9	Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto - Subsecretaría de Movilidad	1
10	Dirección Administrativa de Juventud	1
11	Secretaria de cultura	2
12	Secretaria de Agricultura	1
13	Secretaria de educación Municipal	1
14	Secretaria de salud(subsecretaria de salud pública- dimensión seguridad alimentaria y nutricional - dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos - dimensión vigilancia en salud pública - subsecretaria de salud programa de participación social	12
15	Secretaria de Planeación Municipal	2
	TOTAL	61



#### **MEDICIÓN**

Para la medición de la Estrategia de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión se presentan dos indicadores, inicialmente los de eficacia, seguido de los de efectividad.

**Eficacia:** Referente al cumplimento de la ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana

Nombre del indicador: % de Cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana

**Objetivo del indicador:** Medir el cumplimiento de la ejecución de cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

**Fórmula:** % de acciones cumplidas= # acciones logradas / # acciones planificadas

Frecuencia de medición: El tercer trimestre del año 2023

**Eficacia:** Referente al impacto generado por la estrategia de Participación Ciudadana.

**Nombre del indicador:** % de Impacto de la estrategia de Participación Ciudadana **Objetivo del indicador:** Medir el impacto generado y la participación de la ciudadanía en cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

**Fórmula:** % de participación en las acciones participativas = % de participantes esperadas / # de asistentes en las acciones planteadas

**Frecuencia de medición**: El cuarto trimestre del año 2023



#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (s.f.). Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal. Obtenido de Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal: https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion
- Barrientos, M. A. (2005). LA PARTICIPACIÓN. Obtenido de Algunas precisiones conceptuales: http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf
- Función Pública. (6 de julio de 2015). Ley 1757 de 2015. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533
- Palacio Legislativo de San Lázaro. (2002). Comisión de Participacion Ciudadana de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. 54. Obtenido de Planes de reflexión y análisis de las propuestas reca: http://www.diputados.gob.mx/comisiones/particip/actividades/memorias/MemoriaPDA.pdf
- Vargas, S. C. (2012). La definición de Política Pública. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\_virtuales/posgrado/maestria\_as esoria\_familiar/proyectos\_I/m%c3%b3dulo%202/C\_Salazar.pdf



### **CONTROL DE CAMBIOS**

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
		Acta 001 de	
		30 de enero	
		de 2023	

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 30 de enero de 2023